

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar a título de compraventa; consumibles para las impresoras de propiedad del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, las cuales son utilizadas para el desarrollo de actividades administrativas.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Un (1) Mes
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el Viernes 22 de Marzo del 2019.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés ubicado en la Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú - Vaupés o en el correo electrónico: contratacionvaupes@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes y/o servicios que se requieren cotizar se muestran a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

ITEM	UNSPSC	TIPO DE BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	44103103	Tóner Original	SAMSUNG MULTIPRESS M5370LX, COLOR NEGRO, COMPATIBILITY SERIE SL-M5370LX / M4370LX, PAGE YIELD 30,000 PÁGINAS APROX. VALOR DE RENDIMIENTO DECLARADO DE ACUERDO A NORMAS ISO / IEC 19752 (RENDIMIENTO DE CARTUCHO CONTINUO PROMEDIO). DIMENSIÓN (WDXH) 368 X 255 X 100 MM (14,5" X 10" X 4") PESO 1,42 KG.	UNIDAD	10	\$

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Veinte (20) días calendario y empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo



- por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
 4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
 5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
 6. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
 7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
 8. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 9. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
 11. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados.
 12. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
 13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2. Entregar los bienes especificados en las exigencias técnicas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
3. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
4. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la avenida 15 No. 6-184 Barrio San José de la ciudad de Mitú, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
5. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.



	6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor. 2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario). NOTA: Sin embargo el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: • Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos Municipales y Departamentales Así: (1% ICA: SI TIENE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO), 1.5% IMDER, 1% IDDER, Y (PROCULTURA 2%, en contratos que superan los \$9.937.392 equivalente a 12 SMMMLV), constitución garantía única, suministros, transporte aéreo,

	operarios y seguridad social etcétera.
OBSERVACIONES:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:	En el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés, ubicado en Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú Vaupés.

Dada en Mitú, Vaupés, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del 2019.



LUZ EMPIR VELÁSQUEZ CAMARGO
Subdirectora Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés